

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

213**MADRID NÚMERO 30**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 176 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Fraternidad Muprespa, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social”, contra “Pensión Cardiel Delgado, Sociedad Limitada”, sobre Seguridad Social, se ha dictado decreto de fecha 3 de septiembre de 2012 del tenor literal siguiente:

a) Declarar a la ejecutada “Pensión Cardiel Delgado, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 13.161,41 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

De conformidad con el artículo 276.5 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, una vez firme la presente resolución remítase testimonio al Registro Mercantil o al Registro que corresponda según la naturaleza de la entidad ejecutada a los efectos que procedan, y hágase entrega de los testimonios necesarios a la parte ejecutante para que surta efectos ante el organismo correspondiente.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Instituto Nacional de la Seguridad Social, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de tres días hábiles a contar desde su notificación.

Así lo acuerdo y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Pensión Cardiel Delgado, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su colocación en el tablón de edictos de este Juzgado.

En Madrid, a 3 de septiembre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/29.586/12)